

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA.
PRESENTE S.**

Las Comisiones de **GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS** y la de **SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**, integradas por los municipales que suscriben el presente Dictamen, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42 y 45, fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 97, 104 fracciones II y V y último párrafo, 108 fracción XV, y 111 fracciones X y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, tenemos a bien presentar ante este H. Cabildo el **Dictamen para autorizar la suscripción de la Carta Compromiso por la Salud de Colima**, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que los Municipales tienen la obligación de desempeñar las Comisiones que se les confieren, con toda responsabilidad y eficacia, contando para ello con la colaboración de los funcionarios de la Administración Municipal, dando cuenta de sus gestiones al Pleno del Cabildo, mediante los dictámenes correspondientes, por lo que con fundamento en el artículo 106, fracción I, del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, que señala como facultad de las comisiones proponer, discutir y dictaminar los asuntos municipales, presentamos el dictamen para autorizar la suscripción de "La Carta Compromiso por la Salud de Colima".

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 inciso i) de la Ley del Municipio Libre, es una facultad de los Ayuntamientos que se ejercerá por conducto de los cabildos, celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el Gobierno del Estado o con los particulares, y el Presidente Municipal es el encargado de ejecutar las políticas y determinaciones del cabildo para lo cual tiene todas las atribuciones que a su favor se señalan en la Constitución Federal, la Constitución Local, las Leyes Federales y Estatales, los Bandos, Reglamentos, Circulares, Acuerdos y demás disposiciones administrativas expedidas por el Ayuntamiento, entre las que se encuentran, de acuerdo con el artículo 180 fracción I, inciso c) del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima suscribir a nombre del Ayuntamiento y en los casos que lo ameriten con autorización del Cabildo, todos los actos jurídicos y contratos necesarios para el despacho de los negocios administrativos y la eficaz prestación de los servicios públicos municipales.

TERCERO.- El martes 20 de septiembre de 2016, se instaló formalmente la Red Colimense de Municipios por la Salud, integrada por los diez municipios de la entidad. Esta Red promoverá la cooperación y el desarrollo de programas de trabajo intermunicipales, y establece vínculos con

los Servicios de Salud del Estado de Colima, para dar más impulso a los programas de salud que otorguen soluciones a problemas prioritarios.

Esta red forma parte de la Red Mexicana de los Municipios por la Salud, que conforma una plataforma para establecer políticas públicas coordinadas desde el ámbito municipal, en materia de salud, lo que contribuye al bienestar de los habitantes de los Municipios.

CUARTO.- Mediante memorándum No. 02-S-1327/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016 suscrito por el Secretario de este H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a estas Comisiones, se hizo llegar, a solicitud de la Secretaria de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima, la carta compromiso por la Salud de Colima, a suscribirse por los Presidentes Municipales de los diez ayuntamientos del Estado de Colima; a efecto de que fuera dictaminado por estas comisiones.

QUINTO.- Según el contenido del proyecto de la "Carta Compromiso por la Salud de Colima", se establecen los siguientes compromisos por parte de los Presidentes Municipales:

- I. Refrendan su voluntad de realizar políticas saludables que los identifiquen como Municipios Saludables, Promotores de la Salud.
- II. Impulsar la participación social y organizada de la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de promover iniciativas favorables a la salud y al desarrollo integral del municipio para trabajar en torno a un objetivo común: la salud municipal
- III. Planear, promover y ejecutar proyectos y acciones con definición democrática apoyados en el diagnóstico de las condiciones de salud y bienestar municipal, que sean viables, factibles y cuyos resultados sean evaluados en conjunto con la comunidad participante.
- IV. Promover la creación de una cultura de salud positiva y participativa
- V. Como miembros de las Redes Colimense y la Mexicana de Municipios por la Salud, participar activamente en las reuniones y los proyectos locales, obteniendo beneficios y cumpliendo como socios de la red.
- VI. Apoyar y estimular el trabajo de los Comités Locales de Salud, como organización base para lograr la Certificación de Comunidades y Entornos Saludables.
- VII. Lograr la certificación como Municipios Promotores de la Salud
- VIII. Dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en las reuniones de la Red.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

UNICO.- Con fundamento en el artículo 47 fracción I, inciso c) y fracción V, inciso f), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, es de autorizarse y se autoriza suscribir la "Carta Compromiso por la Salud de Colima", al presidente municipal **M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA**, con la finalidad de establecer mecanismos de coordinación efectiva que permitan la puesta en marcha de políticas públicas en favor de la salud municipal, en los siguientes términos:

En el marco de la Reunión de Toma de Protesta a los integrantes de la Red Colimense de Municipios por la Salud, los Presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Colima para el periodo 2015-2018, expresamos nuestro compromiso de sumarnos a las acciones que realiza la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado que encabeza el Dr. Carlos Salazar Silva y con fundamento en los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018; Artículo 87 fracción III de la Constitución Política Estatal y Artículo 12 fracción II de la Ley Estatal de Salud; nos comprometemos a establecer mecanismos de coordinación efectiva con la Secretaría de Salud en el marco del Programa de Entornos y Comunidades Saludables a través del cual promoveremos y pondremos en práctica políticas públicas en favor de la salud municipal, fomentando la participación social organizada para definición, ejecución y evaluación de programas que favorezcan la salud pública.

Considerando

Que el municipio constituye una unidad político administrativa y geográfica con una población definida, que comparte problemas, cultura, tradiciones y costumbres, que tiene la facultad constitucional de gobernar, decidir el destino de los recursos y los mecanismos para desarrollar actividades concretas en favor de la salud, y por ende del bienestar de sus gobernados y donde es posible modificar las condiciones para que se propicie o acelere el proceso en el que las personas y los pueblos cuenten con los medios necesarios para modificar y mejorar sus estilos de vida, coincidimos con los siguientes postulados:

1. *El acceso equitativo a la salud y el bienestar social es un derecho de todos los ciudadanos, abatiendo desigualdades étnicas, de sexo, políticas, religiosas y socio-económicas.*
2. *La interrelación entre salud y desarrollo nos plantea el reto de conciliar los intereses del crecimiento económico en la búsqueda del bienestar social, en un marco de pleno respeto a la soberanía de los pueblos, de su cultura, sus intereses y tradiciones.*
3. *La salud se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad. Aceptamos nuestra participación en su construcción social, por lo tanto, nos comprometemos a impulsar la coordinación entre los niveles de gobierno, la comunidad organizada y los individuos como responsables del autocuidado de su salud.*
4. *Reconocemos que los requisitos de la salud, establecidos en la 1ª Conferencia Internacional de Promoción de la Salud celebrada en Ottawa Canadá en 1986, no han sido alcanzados por importantes sectores de la población, tales como: servicios públicos básicos, educación, vivienda, ingresos, ecosistema estable, justicia social, paz y equidad; pero también aceptamos el compromiso por el desarrollo de políticas y bandos públicos municipales que den respuesta a estos requisitos, de forma tal que se procure el bienestar humano, el desarrollo integral de nuestros municipios y el mejoramiento del ambiente que compartimos.*
5. *El deterioro de las condiciones socioeconómicas del país, la industrialización, el crecimiento urbano y los hábitos, costumbres y nuevos estilos de vida, propiciados por la sociedad de consumo que hace a un lado las normas más elementales para preservar y mejorar la salud, nos obliga a establecer una lucha inteligente, organizada y tenaz en contra de las enfermedades tanto las tradicionalmente combatidas y asociadas a la pobreza, como la desnutrición, las infecciones*

intestinales, parasitarias y respiratorias, etc., así como las que representan nuevos retos como las cardiovasculares, el cáncer, la tuberculosis, las crónicas degenerativas y las asociadas a la violencia y el consumo de sustancias adictivas.

6. *Es importante contar con servicios médicos suficientes y eficientes, para atender las necesidades de la población enfatizando la infraestructura de servicios y saneamiento básico con un enfoque desde los determinantes sociales que den prioridad a las acciones de promoción de la salud enfocadas a la población más vulnerable, que no cuenta con seguridad social en nuestros municipios.*
7. *Convencidos de que la Salud la construimos todos, nuestro compromiso será orientar acciones para fortalecer la cultura de la salud en la población, promoviendo la participación social plena en la toma de decisiones, potenciando su capacidad para intervenir en la producción individual y social de las condiciones de bienestar y en la solución colectiva de problemas de salud pública.*
8. *El desarrollo sostenible debe considerar no solo el bienestar de las generaciones presentes, sino también el de las futuras, cuyas condiciones materiales y ambientales se requiere proteger y mejorar, por lo que nos manifestamos con el compromiso de establecer mecanismos de protección al ambiente para un futuro sustentable.*
9. *Al identificar la salud como una fuente de riqueza de la vida cotidiana y como un asunto de competencia social, nos comprometemos a promoverla como una responsabilidad compartida, por lo que haremos un llamado a la acción intersectorial para impulsarla.*
Por lo ya mencionado y de acuerdo a nuestra competencia y responsabilidad social, creemos que nuestros principales campos de trabajo en favor de la salud municipal son:
 1. *Proporcionar servicios públicos básicos eficientes y suficientes : Dotación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, disposición sanitaria de basura, control de fauna nociva y trasmisora*
 2. *Implementar acciones que favorezcan la alimentación adecuada, completa, higiénica, variada, accesible y con enfoque en el rescate de la cultura alimentaria tradicional y promover la lactancia materna como una práctica indispensable para el cuidado y protección de las nuevas generaciones.*
 3. *Instrumentar acciones para favorecer la actividad física segura, atractiva y saludable, accesible para los ciudadanos de los diferentes grupos etarios.*
 4. *Impulsar la creación de fuentes de trabajo seguro, cuya remuneración propicie la satisfacción, y el desarrollo profesional, familiar y personal.*
 5. *Favorecer la construcción y mejoramiento de viviendas, observando una regulación y reordenamiento urbanístico.*
 6. *Implementar acciones para la prevención del tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones, mediante el fomento de estilos de vida saludables, promoviendo la higiene corporal, una alimentación balanceada, estimulando la práctica del ejercicio físico y una recreación apropiada.*
 7. *Favorecer la seguridad pública e individual y la protección civil, con la participación social organizada; así como llevar a efecto una preparación de manera preventiva para afrontar situaciones de desastre, y una educación para la prevención de accidentes y la prestación de primeros auxilios.*
 8. *Establecer mecanismos locales y municipales de protección que brinden seguridad a los profesionales de la salud que se desempeñan en los centros de salud en las diferentes localidades de los municipios, a fin de asegurar la atención médica oportuna y el desarrollo de acciones de beneficio comunitario.*
 9. *Instrumentar apoyos que favorezcan la educación en salud de los niños, jóvenes y adultos, así como la difusión de la cultura y las costumbres regionales y locales.*

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

10. Favorecer el mejoramiento del medio ambiente, cuidado y protección del ecosistema, conservando la flora, fauna y evitando la contaminación ambiental de sustancias nocivas para la salud.
11. Fomentar la atención especial a grupos vulnerables como: los niños y población materno-infantil, niños y jóvenes de la calle, ancianos, jornaleros, migrantes y población indígena, entre otros.
12. Propiciar el rescate y aprovechamiento de la medicina natural y tradicional, vinculándola con la institucional.

En este sentido y con el propósito de conjuntar esfuerzos en favor de la salud y el bienestar social de nuestras comunidades, decidimos dar seguimiento a los trabajos realizados por la Red Colimense de Municipios por la Salud, integrándonos a esta organización y sumarnos a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, de forma tal que sea factible conocer, analizar y tomar decisiones adecuadas y oportunas para promover y proteger la salud de la población, por lo que nos comprometemos a asumir las siguientes tareas:

Por parte de los Presidentes Municipales

- IX. Públicamente refrendamos nuestra voluntad de realizar políticas saludables que nos identifiquen como Municipios Saludables, Promotores de la Salud.
- X. Impulsar la participación social y organizada de la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de promover iniciativas favorables a la salud y al desarrollo integral del municipio para trabajar en torno a un objetivo común: la salud municipal
- XI. Planear, promover y ejecutar proyectos y acciones con definición democrática apoyados en el diagnóstico de las condiciones de salud y bienestar municipal, que sean viables, factibles y cuyos resultados sean evaluados en conjunto con la comunidad participante.
- XII. Promover la creación de una cultura de salud positiva y participativa
- XIII. Como miembros de las Redes Colimense y la Mexicana de Municipios por la Salud, participar activamente en las reuniones y los proyectos locales, obteniendo beneficios y cumpliendo como socios de la red.
- XIV. Apoyar y estimular el trabajo de los Comités Locales de Salud, como organización base para lograr la Certificación de Comunidades y Entornos Saludables.
- XV. Lograr la certificación como Municipios Promotores de la Salud
- XVI. Dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en las reuniones de la Red.

Por parte de la Secretaria de Salud

- XVII. Apoyar a la Red y los municipios en la asesoría, capacitación, coordinación, certificación, difusión, seguimiento y evaluación.
- XVIII. Integrar un banco de información sobre la Red y sus proyectos para apoyar su desarrollo.
- XIX. Llevar a cabo reuniones periódicas entre los municipios de la Red para consolidar su estructura y facilitar el intercambio de experiencias y resultados.
- XX. Promover, facilitar y establecer una relación activa con municipios y Redes de otros Estados de la República Mexicana, así como de otros países.
- XXI. Ser un enlace entre la Oficina Nacional de Apoyo Técnico de la Red Mexicana y los municipios del estado para la fluidez de la información y los mecanismos de apoyo

Finalmente los Presidentes Municipales del Estado de Colima, al signar esta Carta Compromiso por la Salud de Colima, expresamos públicamente nuestro compromiso de trabajar por hacer, de nuestro municipio y de nuestra entidad, el Estado Saludable que todos anhelamos, por ello, aceptamos incorporarnos al Programa de Entornos y Comunidades Saludables, a la Red Colimense y a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, con el propósito de crear espacios de coordinación, comunicación y colaboración entre los municipios aquí representados, que nos permitan en foros abiertos, expresar ideas y experiencias en torno a problemas comunes, fortalecer la promoción de la salud y la participación social, promoviendo un movimiento que acerque a gobernantes y gobernados en una causa común, contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Enterados de su valor, alcance y consecuencias legales lo suscribimos en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre a los ____ días del mes de ____ del año dos mil dieciséis.

Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Dado en el Salón de Cabildo, en la ciudad de Colima, Colima, el día 30 del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS


**Presidente Municipal
HÉCTOR INSÚA GARCÍA**
Presidente.


**Regidor OSCAR A.
VALDOVINOS ANGUIANO**
Secretario


**Regidor GERMÁN
SÁNCHEZ ALVAREZ**
Secretario

LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL


Regidora, INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ
Presidenta.


Regidor, GERMAN SÁNCHEZ ÁLVAREZ
Secretario

**Regidor, JOSÉ ANTONIO OROZCO
SANDOVAL**
Secretario

RGM/mjml



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

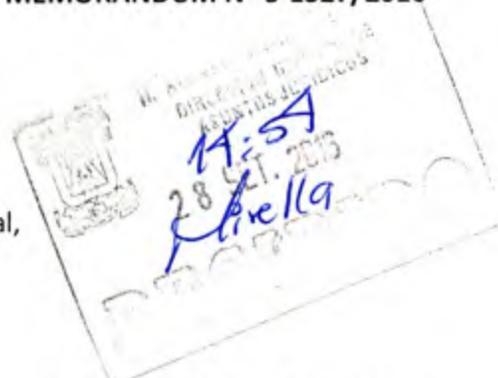
MEMORANDUM Nº 5-1327/2016

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,

Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentos,

LIC. INGRID ALINA VILLALPANDO VALDEZ,

Presidente de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social,
P r e s e n t e .



Por este conducto, remito a ustedes la **"Carta Compromiso por la Salud de Colima"**, en la que se refrendan los compromisos asumidos por los Presidentes Municipales durante la Reunión de Toma de Protesta como integrantes de la Red Colimense de Municipio por la Salud.

Lo anterior, para que la Comisión que usted preside emita el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.

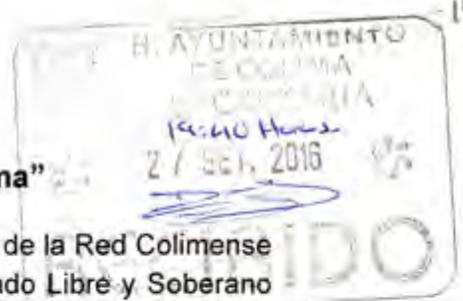
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
Colima, Col., 28 de septiembre de 2016,
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
H. Ayuntamiento de Colima
SECRETARIA

- c.c.p.- Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano.- Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos.-
- c.c.p.- Lic. Germán Sánchez Alvarez.- Secretario de la Comisión de Gobernación y Reglamentos y de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.-
- c.c.p.- C.P. José Antonio Orozco Sandoval.- Secretario de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social.-

FSR*lore



“Carta Compromiso por la Salud de Colima”

En el marco de la Reunión de Toma de Protesta a los integrantes de la Red Colimense de Municipios por la Salud, los Presidentes Municipales del Estado Libre y Soberano de Colima para el periodo 2015-2018, expresamos nuestro compromiso de sumarnos a las acciones que realiza la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado que encabeza el Dr. Carlos Salazar Silva y con fundamento en los artículos 4º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Plan Nacional de Desarrollo 2012-2018; Artículo 87 fracción III de la Constitución Política Estatal y Artículo 12 fracción II de la Ley Estatal de Salud; nos comprometemos a establecer mecanismos de coordinación efectiva con la Secretaría de Salud en el marco del Programa de Entornos y Comunidades Saludables a través del cual promoveremos y pondremos en práctica políticas públicas en favor de la salud municipal, fomentando la participación social organizada para definición, ejecución y evaluación de programas que favorezcan la salud pública.

Considerando

Que el municipio constituye una unidad político administrativa y geográfica con una población definida, que comparte problemas, cultura, tradiciones y costumbres, que tiene la facultad constitucional de gobernar, decidir el destino de los recursos y los mecanismos para desarrollar actividades concretas en favor de la salud, y por ende del bienestar de sus gobernados y donde es posible modificar las condiciones para que se propicie o acelere el proceso en el que las personas y los pueblos cuenten con los medios necesarios para modificar y mejorar sus estilos de vida , coincidimos con los siguientes postulados:

1. *El acceso equitativo a la salud y el bienestar social es un derecho de todos los ciudadanos, abatiendo desigualdades étnicas, de sexo, políticas, religiosas y socio-económicas.*
2. *La interrelación entre salud y desarrollo nos plantea el reto de conciliar los intereses del crecimiento económico en la búsqueda del bienestar social, en un marco de pleno respeto a la soberanía de los pueblos, de su cultura, sus intereses y tradiciones.*
3. *La salud se define como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente como la ausencia de enfermedad. Aceptamos nuestra participación en su construcción social, por lo tanto, nos comprometemos a impulsar la coordinación entre los niveles de gobierno, la comunidad organizada y los individuos como responsables del autocuidado de su salud.*
4. *Reconocemos que los requisitos de la salud, establecidos en la 1ª Conferencia Internacional de Promoción de la Salud celebrada en Ottawa Canadá en 1986, no han sido alcanzados por importantes sectores de la población, tales como: servicios públicos básicos, educación, vivienda, ingresos, ecosistema estable, justicia social, paz y equidad; pero también aceptamos el compromiso por el desarrollo de políticas y bandos públicos municipales que den respuesta a estos requisitos, de forma tal*

que se procure el bienestar humano, el desarrollo integral de nuestros municipios y el mejoramiento del ambiente que compartimos.

5. *El deterioro de las condiciones socioeconómicas del país, la industrialización, el crecimiento urbano y los hábitos, costumbres y nuevos estilos de vida, propiciados por la sociedad de consumo que hace a un lado las normas más elementales para preservar y mejorar la salud, nos obliga a establecer una lucha inteligente, organizada y tenaz en contra de las enfermedades tanto las tradicionalmente combatidas y asociadas a la pobreza, como la desnutrición, las infecciones intestinales, parasitarias y respiratorias, etc., así como las que representan nuevos retos como las cardiovasculares, el cáncer, la tuberculosis, las crónicas degenerativas y las asociadas a la violencia y el consumo de sustancias adictivas.*
6. *Es importante contar con servicios médicos suficientes y eficientes, para atender las necesidades de la población enfatizando la infraestructura de servicios y saneamiento básico con un enfoque desde los determinantes sociales que den prioridad a las acciones de promoción de la salud enfocadas a la población más vulnerable, que no cuenta con seguridad social en nuestros municipios.*
7. *Convencidos de que la Salud la construimos todos, nuestro compromiso será orientar acciones para fortalecer la cultura de la salud en la población, promoviendo la participación social plena en la toma de decisiones, potenciando su capacidad para intervenir en la producción individual y social de las condiciones de bienestar y en la solución colectiva de problemas de salud pública.*
8. *El desarrollo sostenible debe considerar no solo el bienestar de las generaciones presentes, sino también el de las futuras, cuyas condiciones materiales y ambientales se requiere proteger y mejorar, por lo que nos manifestamos con el compromiso de establecer mecanismos de protección al ambiente para un futuro sustentable.*
9. *Al identificar la salud como una fuente de riqueza de la vida cotidiana y como un asunto de competencia social, nos comprometemos a promoverla como una responsabilidad compartida, por lo que haremos un llamado a la acción intersectorial para impulsarla.*

Por lo ya mencionado y de acuerdo a nuestra competencia y responsabilidad social, creemos que nuestros principales campos de trabajo en favor de la salud municipal son:

1. *Proporcionar servicios públicos básicos eficientes y suficientes : Dotación de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, disposición sanitaria de basura, control de fauna nociva y trasmisora*

2. *Implementar acciones que favorezcan la alimentación adecuada, completa, higiénica, variada, accesible y con enfoque en el rescate de la cultura alimentaria tradicional y promover la lactancia materna como una práctica indispensable para el cuidado y protección de las nuevas generaciones.*
3. *Instrumentar acciones para favorecer la actividad física segura, atractiva y saludable, accesible para los ciudadanos de los diferentes grupos etarios.*
4. *Impulsar la creación de fuentes de trabajo seguro, cuya remuneración propicie la satisfacción, y el desarrollo profesional, familiar y personal.*
5. *Favorecer la construcción y mejoramiento de viviendas, observando una regulación y reordenamiento urbanístico.*
6. *Implementar acciones para la prevención del tabaquismo, alcoholismo y otras adicciones, mediante el fomento de estilos de vida saludables, promoviendo la higiene corporal, una alimentación balanceada, estimulando la práctica del ejercicio físico y una recreación apropiada.*
7. *Favorecer la seguridad pública e individual y la protección civil, con la participación social organizada; así como llevar a efecto una preparación de manera preventiva para afrontar situaciones de desastre, y una educación para la prevención de accidentes y la prestación de primeros auxilios.*
8. *Establecer mecanismos locales y municipales de protección que brinden seguridad a los profesionales de la salud que se desempeñan en los centros de salud en las diferentes localidades de los municipios, a fin de asegurar la atención médica oportuna y el desarrollo de acciones de beneficio comunitario.*
9. *Instrumentar apoyos que favorezcan la educación en salud de los niños, jóvenes y adultos, así como la difusión de la cultura y las costumbres regionales y locales.*
10. *Favorecer el mejoramiento del medio ambiente, cuidado y protección del ecosistema, conservando la flora, fauna y evitando la contaminación ambiental de sustancias nocivas para la salud.*
11. *Fomentar la atención especial a grupos vulnerables como: los niños y población materno-infantil, niños y jóvenes de la calle, ancianos, jornaleros, migrantes y población indígena, entre otros.*
12. *Propiciar el rescate y aprovechamiento de la medicina natural y tradicional, vinculándola con la institucional.*

En este sentido y con el propósito de conjuntar esfuerzos en favor de la salud y el bienestar social de nuestras comunidades, decidimos dar seguimiento a los trabajos realizados por la Red Colimense de Municipios por la Salud, integrándonos a esta

organización y sumarnos a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, de forma tal que sea factible conocer, analizar y tomar decisiones adecuadas y oportunas para promover y proteger la salud de la población, por lo que nos comprometemos a asumir las siguientes tareas:

Por parte de los Presidentes Municipales

- Públicamente refrendamos nuestra voluntad de realizar políticas saludables que nos identifiquen como Municipios Saludables, Promotores de la Salud.
- Impulsar la participación social y organizada de la sociedad civil y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, a fin de promover iniciativas favorables a la salud y al desarrollo integral del municipio para trabajar en torno a un objetivo común: la salud municipal
- Planear, promover y ejecutar proyectos y acciones con definición democrática apoyados en el diagnóstico de las condiciones de salud y bienestar municipal, que sean viables, factibles y cuyos resultados sean evaluados en conjunto con la comunidad participante.
- Promover la creación de una cultura de salud positiva y participativa
- Como miembros de las Redes Colimense y la Mexicana de Municipios por la Salud, participar activamente en las reuniones y los proyectos locales, obteniendo beneficios y cumpliendo como socios de la red.
- Apoyar y estimular el trabajo de los Comités Locales de Salud, como organización base para lograr la Certificación de Comunidades y Entornos Saludables.
- Lograr la certificación como Municipios Promotores de la Salud
- Dar cumplimiento a los acuerdos y compromisos asumidos en las reuniones de la Red.

Por parte de la Secretaria de Salud

- Apoyar a la Red y los municipios en la asesoría, capacitación, coordinación, certificación, difusión, seguimiento y evaluación.
- Integrar un banco de información sobre la Red y sus proyectos para apoyar su desarrollo.
- Llevar a cabo reuniones periódicas entre los municipios de la Red para consolidar su estructura y facilitar el intercambio de experiencias y resultados.
- Promover, facilitar y establecer una relación activa con municipios y Redes de otros Estados de la República Mexicana, así como de otros países.
- Ser un enlace entre la Oficina Nacional de Apoyo Técnico de la Red Mexicana y los municipios del estado para la fluidez de la información y los mecanismos de apoyo

Finalmente los Presidentes Municipales del Estado de Colima, al signar esta Carta Compromiso por la Salud de Colima, expresamos públicamente nuestro compromiso de trabajar por hacer, de nuestro municipio y de nuestra entidad, el Estado Saludable que todos anhelamos, por ello, aceptamos incorporarnos al Programa de Entornos y Comunidades Saludables, a la Red Colimense y a la Red Mexicana de Municipios por la Salud, con el propósito de crear espacios de coordinación, comunicación y

colaboración entre los municipios aquí representados, que nos permitan en foros abiertos, expresar ideas y experiencias en torno a problemas comunes, fortalecer la promoción de la salud y la participación social, promoviendo un movimiento que acerque a gobernantes y gobernados en una causa común, contribuir a mejorar la salud y la calidad de vida de la población.

Enterados de su valor, alcance y consecuencias legales lo suscribimos en la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre a los 30 días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis.

C. Ernesto Márquez Guerrero
Presidente Municipal de Armería

Mtro. Héctor Insúa García
Presidente Municipal de Colima

Ing. Salomón Salazar Barragán
Presidente Municipal de Comala

Lic. Orlando Lino Peregrina
Presidente Municipal de Coquimatlán

Lic. Rafael Mendoza Godínez
Presidente Municipal de Cuauhtémoc

C. Crispín Gutiérrez Moreno
Presidente Municipal de Ixtlahuacán

Lic. Gabriela Benavides Cobos
Presidenta Municipal de Manzanillo

Lic. Horacio Mancilla González
Presidente Municipal de Minatitlán

C. Guadalupe García Negrete
Presidente Municipal de Tecomán

Lic. Yulenny Cortés León
Presidenta Municipal de Villa de Álvarez

Testigos de honor

Dr. Carlos Salazar Silva
Secretario de Salud y Bienestar Social
del Gobierno del Estado de Colima

Dr. José Narro Robles
Secretario de Salud del Gobierno
Federal

Lic. José Ignacio Peralta Sánchez
Gobernador Constitucional del Estado Libre
y Soberano de Colima